



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 32.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.

VISTO:

La Nota N° 498/2007 presentada en fecha 02/07/2007 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2007, conforme al anexo que se acompaña, para llevar adelante el Proyecto de creación del “**Centro de Vida Sana**”, que estará destinado a la ejecución de un programa municipal de rehabilitación y reeducación de niños de 05 a 15 años de edad en situación de calle y con adicción a drogas, de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, con esta Ampliación se implementará este importante programa focalizado, en consideración a que actualmente no existen programas públicos dirigidos a esta población infantil, y que los trabajos de organizaciones civiles no alcanzan a cubrir a este grupo de niños que sufren múltiples carencias y que requieren de un tratamiento especializado.

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

200 INGRESOS DE CAPITAL Gs. 700.000.000.-

220 Transferencias de Capital.....

223 Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación.....

070-30-011 Aportes del Gobierno Central con Royalties Gs. 700.000.000.-

Parte de la suma Presupuestada transferida por el Ministerio de Hacienda en el ejercicio 2.007 que correspondía a la transferencia del año 2.006 y de la cual fue utilizada para cubrir compromisos contraídos al 31 de Diciembre de 2.006, que formo parte de la deuda flotante que se hallan pagados en su totalidad. Este saldo se encuentra disponible en caja.

b) AMPLIACION DE GASTOS Gs. 700.000.000

141 Contratación de Personal Técnico..... Gs. 237.900.000

Gs. 237.900.000: Suma presupuestada para cubrir pagos por servicios de personales calificados que tendrán a su cargo el desarrollo del programa de rehabilitación y reeducación de niños de la calle.- Este programa se iniciará en el mes de setiembre a diciembre del presente ejercicio con su correspondiente aguinaldo y el Saldo será ampliado en el 2.008.-

N°	Descripción	Cant	Personal	Mensual	Mes	Sub Total	Aguinaldo	Anual
1	Asesor Especialista	1	2.000.000	2.000.000	12	24.000.000	2.000.000	26.000.000
2	Psicólogo	1	1.500.000	1.500.000	12	18.000.000	1.500.000	19.500.000
3	Educadores Internos Terapeutas	2	1.200.000	2.400.000	12	28.800.000	2.400.000	31.200.000
4	Educador de Calle	1	1.200.000	1.200.000	12	14.400.000	1.200.000	15.600.000
5	Coordinador del Centro	1	3.000.000	3.000.000	12	36.000.000	3.000.000	39.000.000
6	Área Administrativa	1	2.500.000	2.500.000	12	30.000.000	2.500.000	32.500.000
7	Docente	1	1.500.000	1.500.000	12	18.000.000	1.500.000	19.500.000
8	Docente Auxiliar	1	600.000	600.000	12	7.200.000	600.000	7.800.000
9	Encargado de Taller	2	1.000.000	2.000.000	12	24.000.000	2.000.000	26.000.000
10	Recreacionista-Deportes	2	800.000	1.600.000	12	19.200.000	1.600.000	20.800.000
Total		13	15.300.000	18.300.000		219.600000	18.300.000	237.900.000

144 Jornales..... Gs. 83.200.000

Gs. 83.200.000: Suma presupuestada para el pago por contratación del personal de servicio en el desarrollo del programa de rehabilitación y reeducación de niños de la calle.- Este programa se iniciará en el mes de setiembre a diciembre del presente ejercicio con su correspondiente aguinaldo y el Saldo será ampliado en el 2.008.-

N°	Descripción	Cant	Personal	Mensual	Mes	Sub Total	Aguinaldo	Anual
1	Encargado de jardinería - huerta	1	800.000	800.000	12	9.600.000	800.000	10.400.000
2	Encargado de Seguridad	4	1.000.000	4.000.000	12	48.000.000	4.000.000	52.000.000
3	Limpiadores	2	800.000	1.600.000	12	19.200.000	1.600.000	20.800.000
Total						76.800.000	6.400.000	83.200.000

211 Energía Eléctrica Gs. 20.000.000

212 Agua Gs. 10.000.000

214 Teléfono, telefax y otros servicios de telecomunicaciones... Gs. 5.000.000



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

Gs. 35.000.000: Suma presupuestada para el pago por los diferentes tipos de servicios
<ul style="list-style-type: none">• 211 - Gs. 20.000.000: consumo de energía eléctrica• 212 - Gs. 10.000.000: consumo de agua potable• 214 - Gs. 5.000.000: consumo telefónico
242 Mantenimiento y Reparaciones menores de edificios y locales.....Gs. 10.000.000
Gs. 10.000.000: Suma presupuestada para el pago de mantenimiento y reparación del edificio donde se habilitará el Centro de Vida Sana en el que serán albergados los niños de la calle en el programa de habilitación y reeducación de los mismos.-
251 Alquileres de Edificios y localesGs. 55.000.000
Gs. 55.000.000: Suma presupuestada para el pago del alquiler del Centro de Vida Sana
279 Servicio SocialGs. 10.000.000
Gs. 10.000.000: Suma presupuestada para el pago por servicios médicos (análisis laboratoriales, consultas y atención médica) para los niños del Centro de Vida Sana
311 Alimentos para personasGs. 100.000.000
Gs. 100.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de productos alimentarios que serán utilizados en el Centro de Vida Sana
323 Confecciones TextilesGs. 6.000.000
Gs. 6.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de fibras vegetales, frazadas, sábanas, almohadas, etc., que serán utilizados en el Centro de Vida Sana
336 Textos de EnseñanzaGs. 10.000.000
Gs. 10.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de libros de estudio, libros dinámicos, libros de cuentos y juegos didácticos que serán utilizados en el Centro de Vida Sana
341 Elementos de LimpiezaGs. 10.000.000
Gs. 10.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de materiales e insumos de limpieza que serán utilizados en el Centro de Vida Sana
342 Útiles de Escritorio, oficina y enseñanzaGs. 10.000.000
Gs. 10.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de útiles y elementos que serán utilizados en el Centro de Vida Sana
344 Utensilios de Cocina y comedorGs. 10.900.000
Gs. 10.900.000: Suma presupuestada para la adquisición de utensilios y menajes que serán utilizados en la cocina comedor del Centro de Vida Sana
352 Productos farmacéuticos y medicinalesGs. 10.000.000
Gs. 10.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de medicamentos que serán utilizados para la prevención de las enfermedades de los niños que estarán en el Centro de Vida Sana
353 Abonos y Fertilizantes.....Gs. 1.000.000
Gs. 1.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de abonos y fertilizantes que serán utilizados en el Centro de Vida Sana
355 Tintas, pinturas y colorantesGs. 2.000.000
Gs. 2.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de diferentes tipos de pinturas que serán utilizadas en la terminación de artesanías cerámicas.-
361 CombustiblesGs. 18.000.000
Gs. 18.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de combustibles del vehículo que será utilizado en el Centro de Vida Sana y para el pago por la recarga de gas que será destinado a la Cocina.-
394 Herramientas menoresGs. 2.000.000
Gs. 2.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de los distintos tipos de herramientas de mano que serán utilizados en el Centro de Vida Sana.-
397 Productos e insumos metálicosGs. 10.000.000
Gs. 10.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de alambre tejido que será utilizado en el Centro de Vida Sana
398 Productos e Insumos no MetálicosGs. 2.500.000
Gs. 2.500.000: Suma presupuestada para la adquisición de arcillas y cal agrícola que serán utilizados para la elaboración de artesanías cerámicas en el Centro de Vida Sana
399 Bienes de Consumo VariosGs. 1.500.000
Gs. 1.500.000: Suma presupuestada para la adquisición de distintos tipos de semillas, de hortalizas y hornamentales que serán utilizados en la implementación de la huerta en el Centro de Vida Sana
533 Maquinarias y Equipos industrialesGs. 10.000.000
Gs. 10.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de una maquina torno para la elaboración de artesanías cerámicas para el Centro de Vida Sana
541 Adquisición de muebles y enseresGs. 55.000.000
Gs. 55.000.000: Suma presupuestada para la adquisición de muebles y enseres que serán utilizados en el Centro de Vida Sana



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

846 Subsidios y Asistencia social a personas y familias del sector Privado.. Gs. 10.000.000

Gs. 10.000.000: Suma presupuestada para conceder asistencia social, económica a personas físicas y familias.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 53/2007 expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación del Presupuesto Municipal solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 498/2007, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".--

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;
O R D E N A:**

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2007, la suma de **Gs. 700.000.000(Setecientos millones de guaraníes)**.-----

Los rubros ampliados están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL AMPLIADO	700.000.000
200						INGRESOS DE CAPITAL	700.000.000
	220					Transferencias de Capital	700.000.000
		223				Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	700.000.000
			070	30	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	700.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 700.000.000(Setecientos millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Proyecto: 1- CENTRO DE VIDA SANA

Entidad: Municipalidad de Encarnación

Tipo de Presupuesto: 3 - Programas de Inversión

Fuente de Fin: 30 Recursos Institucionales

Programa: Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones

Organismo de Fin: 011 Royalties y Compens.

Sub Programa: Desarrollo Municipal

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	700.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	321.100.000
	140				PERSONAL CONTRATADO	321.100.000
		141	30	011	Contratación de Personal Técnico	237.900.000
		144	30	011	Jornales	83.200.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	110.000.000
	210				Servicios Básicos	35.000.000
		211	30	011	Energía Eléctrica	20.000.000
		212	30	011	Agua	10.000.000
		214	30	011	Teléfonos, telefax y otros servicios de telecomunicaciones	5.000.000
	240		30	011	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	10.000.000
		242	30	011	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales	10.000.000



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

	250				Alquileres y Derechos	55.000.000
		251	30	011	Alquiler de Edificios y Locales	55.000.000
	270				Servicio Social	10.000.000
		279	30	011	Servicio Social	10.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	193.900.000
	310				Productos Alimenticios	100.000.000
		311	30	011	Alimentos para Personas	100.000.000
	320				Textiles y Vestuarios	6.000.000
		323	30	011	Confecciones y Textiles	6.000.000
	330				Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000.000
		336	30	011	Textos de Enseñanza	10.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	30.900.000
		341	30	011	Elementos de Limpieza	10.000.000
		342	30	011	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	10.000.000
		344	30	011	Utensilios de Cocina y Comedor	10.900.000
	350				Productos e Instrumentales químicos y farmacéuticos	13.000.000
		352	30	011	Productos Farmacéuticos y Medicinales	10.000.000
		353	30	011	Abonos y Fertilizantes	1.000.000
		355	30	011	Tintas, Pinturas y Colorantes	2.000.000
	360				Combustibles y Lubricantes	18.000.000
		361	30	011	Combustibles	18.000.000
	390				Otros Bienes de Consumo	16.000.000
		394	30	011	Herramientas Menores	2.000.000
		397	30	011	Productos e Insumos Metálicos	10.000.000
		398	30	011	Productos e Insumos no Metálicos	2.500.000
		399	30	011	Bienes de Consumo, varios	1.500.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	65.000.000
	530				Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	10.000.000
		533	30	011	Maquinarias y Equipos Industriales	10.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	55.000.000
		541	30	011	Adquisición de Muebles y Enseres	55.000.000
800					TRANSFERENCIAS	10.000.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	10.000.000
		846	30	011	Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado	10.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Lic. **WALTER E. HARMS CESPEDES**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 2007.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal